



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO REDOVÁN

8104 *PRESTACIONES ECONÓMICAS DIRECTAS PARA FACILITAR SOLUCIONES HABITACIONALES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD*

PRESTACIONES ECONÓMICAS DIRECTAS PARA FACILITAR SOLUCIONES HABITACIONALES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

BDNS(Identif.):716944

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716944>)

Las presentes bases tienen por objeto regular el régimen de ayudas de concesión directa de carácter excepcional y singularizado, destinadas a facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar, aisladas, refugiadas, apátridas, acogidas en régimen de protección temporal, u otros estatutos de protección subsidiaria, y a otras personas especialmente vulnerables por concurrirlas condiciones establecidas en las presentes bases.

Las ayudas aquí reguladas tienen la consideración de procedimientos de emergencia ciudadana en base a la Ley 9/2016 de 28 de octubre, de la Generalitat, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la administración de la Comunidad Valenciana.

REDOVÁN, ALICANTE, 15-09-2023

PILAR DÍAZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE MANCOMUNIDAD LA VEGA